

GUÍA DIDÁCTICA PARA ENSEÑANZA DE GRADO EN DERECHO: DERECHO PENAL I DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA. CURSO 2021/2022.

NOMBRE: Derecho Penal I.

CÓDIGO: 213112A

TIPO : troncal

CRÉDITOS TOTALES (ECTS): 6

CURSO: Primero.

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

NOMBRE: María Luisa Maqueda Abreu

CENTRO/DEPARTAMENTO: Derecho Penal

ÁREA: Derecho Penal

E-MAIL ; mluisam@ugr.es

TF: 958244003

DESPACHO Nº 159 (Planta alta).

GRUPOS Y HORARIOS: Segundo semestre: Grupo C, lunes y martes de 11 a 13 hs (Edificio San Pablo). Grupo D, miércoles y jueves de 9 a 11 h (Edificio San Pablo).

TUTORÍAS PRESENCIALES: martes de 13 a 15 hs y miércoles de 11 a 15 hs (Departamento de Derecho penal).

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTOR

Derecho Penal I. Parte General

2. COMPETENCIAS

2.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Desarrollo del razonamiento crítico, evitando el estudio puramente memorístico.
- Capacidad de comprensión de la lógica jurídica y su aplicación en la interpretación de las figuras delictivas concretas que contiene el Código Penal.
- Capacidad de análisis de textos jurídicos.
- Adquisición de habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad de abstracción y síntesis.
- Desarrollo de actitudes para la aplicación de la teoría a la práctica.
- Habilidades para el trabajo en equipo.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

☐☐Cognitivas (Saber):

- Conocimiento y comprensión de los instrumentos destinados a la interpretación de la Parte Especial del Derecho Penal.
- Conocimiento y comprensión de la sistemática del Código Penal en materia de punición de conductas y del contenido de las principales figuras delictivas o grupos de delitos.
- Conciencia crítica de la naturaleza represiva del Derecho Penal y sus diversos instrumentos de control.

- Conocimiento de las penas y medidas previstas en la legislación penal española para las distintas figuras delictivas.

▣ **Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):**

- Desarrollo de la capacidad del alumno para trasladar las bases y principios que dan forma a la responsabilidad penal a la solución de casos reales extraídos mayoritariamente de la jurisprudencia.
- Desarrollo de habilidades para comprender los textos jurídicos.
- Manejo adecuado de la terminología jurídico-penal.
- Desarrollo de habilidades para entender y aplicar los criterios elaborados por los tribunales de justicia en sus resoluciones con especial atención a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Correcta utilización de bases de datos, manuales y bibliografía especializada.

▣ **Actitudinales (Ser):**

- Fomento de la capacidad de aprendizaje mediante la discusión en clase y la resolución de casos prácticos.
- Desarrollo de la capacidad crítica del alumno para valorar la realidad normativa penal y para detectar sus fines y efectos secundarios no explícitos.

3. OBJETIVOS

Obtener los conocimientos y las capacidades necesarias para posibilitar una propuesta realista de estudio del derecho penal sobre la base de un sistema teórico-práctico de enseñanza, orientando los conocimientos teóricos obtenidos de su estudio a la solución de supuestos concretos, imaginarios o extraídos de la jurisprudencia, en la idea de hacer de esta Parte General un instrumento de acercamiento a la realidad y un material imprescindible para la comprensión de la práctica jurídica de nuestros tribunales.

4. METODOLOGÍA

La enseñanza de la asignatura se organiza a partir de clases teóricas y prácticas con el necesario complemento de las tutorías. La teoría se describe en el programa que se ofrece de la Parte General del Derecho Penal y en los bloques temáticos que se proponen para el estudio de la asignatura. No sólo interesan ahora los conceptos dogmáticos, que son una garantía de imparcialidad y seguridad jurídica, sino que son imprescindibles las consideraciones político criminales, muy necesarias para acomodar la argumentación jurídica abstracta a los problemas concretos de la práctica.

La mayoría de los temas serán expuestos en clase de forma sistemática. El estudio de algunos temas o parte de ellos podrá remitirse a un manual.

En las clases prácticas se analizarán casos prácticos referidos al conjunto del programa, aplicando los conceptos de la teoría jurídica del delito y la jurisprudencia más reciente. Su resolución constituye el núcleo fundamental de las actividades complementarias que se realizarán durante este curso.

Podrán proponerse, en su caso, actividades formativas adicionales (seminarios, trabajos individuales o en grupo...) para profundizar en distintos aspectos de la materia a impartir y orientar la formación académica integral del estudiante.

5. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas x
Exposición y debate: x
Tutorías especializadas: x
Sesiones académicas prácticas x
Actividades complementarias x
Utilización de power point, códigos y leyes penales x

6. TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN: CONCEPTO Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL.

TEMA 1

El Derecho Penal como instrumento formalizado de control social.- Concepto y contenidos fundamentales: el delito y la pena y/o la medida de seguridad.
Significación y alcance del concepto de bien jurídico como objeto de la protección penal.
La norma jurídico penal.

TEMA 2

La función del Derecho Penal como función de las penas y las medidas de seguridad. Las teorías de la pena. Teorías absolutas o de la retribución y teorías relativas o de la prevención. Prevención general negativa y prevención especial positiva y negativa: análisis de contenido y valoración crítica. La prevención general positiva. Efectos de las teorías de la pena.
La función de las medidas de seguridad, ayer y hoy en el Derecho penal actual.

TEMA 3

El *ius puniendi* estatal (1). El principio de intervención mínima: carácter subsidiario y fragmentario del Derecho Penal. Sus consecuencias en relación a la protección de bienes jurídicos y a la gravedad de las penas. El principio de proporcionalidad. Su valoración en abstracto y en concreto.
El principio de culpabilidad. Formulaciones tradicionales y modernas.

TEMA 4

El *ius puniendi* estatal y los principios que limitan su ejercicio (2). El principio de legalidad. Garantías que le son implícitas: el art.1 y ss. del Código penal. Consecuencias que su vigencia implica para el orden jurídico penal: a) el principio del hecho y los mandatos de taxatividad y certeza; b) la limitación de las fuentes del Derecho Penal; c) la prohibición de la analogía "in malam partem"; d) la irretroactividad de las leyes penales: e) el principio "non bis in idem" y la interdicción de la doble incriminación.

TEMA 5

El *ius puniendi* estatal (3). .El principio de humanidad de las penas. La interdicción constitucional de las penas inhumanas y degradantes. La prohibición de penas incoizadoras y ejemplificadoras. El principio de resocialización como orientación constitucional al fin de las penas y las medidas de seguridad. Programas máximos y mínimos. La resocialización como no desocialización.

TEMA 6

La ley penal (1). Su ámbito temporal. La aplicación de la ley penal en el tiempo: nacimiento y extinción. El periodo de vigencia. Principio de legalidad e irretroactividad de la ley penal : el art. 2 del Código penal. La retroactividad de la ley más favorable como excepción.- La situación especial de las leyes intermedias y las leyes temporales. El momento de comisión del delito.

TEMA 7

La Ley penal (2). Su ámbito espacial. La internalización del Derecho Penal. La aplicación de la ley penal en el espacio: la vigencia del principio de territorialidad.. El lugar de comisión del delito: precisiones. Las excepciones al principio de territorialidad: el principio real o de defensa, el principio de personalidad y el principio de jurisdicción universal. El Derecho Penal Internacional. La cooperación entre Estados. La extradición y el procedimiento de Euro - Orden.

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.

TEMA 8

Introducción: la teoría jurídica del delito. Concepto material y formal del delito. La clasificación legal de los delitos.

TEMA 9

La tipicidad: cuestiones generales. Clases de estructuras típicas básicas: delitos de comisión y de omisión; dolosos e imprudentes. Delitos de resultado y de simple actividad. Delitos de lesión y de peligro. Delitos de medios determinados y resultativos. Delitos comunes y especiales. Elementos descriptivos y normativos de los tipos penales. Elementos esenciales y elementos accidentales.

TEMA 10

El concepto de acción. Causas de exclusión de la acción y de la omisión. Los sujetos del delito. El sujeto activo: la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El sujeto pasivo. El objeto material del delito.

TEMA 11

El delito de comisión. Los elementos objetivos del tipo. La acción típica. El resultado. La relación de causalidad: teoría tradicional. La imputación objetiva: definición y criterios de concreción.

TEMA 12

Los elementos subjetivos del tipo (1). El dolo: concepto y clases. El error de tipo.

TEMA 13

Los elementos subjetivos del tipo (2). La imprudencia: Concepto y fundamento. Particularidades de la imputación objetiva en el delito imprudente. El sistema de *numerus clausus*. Clases de imprudencia.

Otros elementos subjetivos de lo injusto.

TEMA 14

El delito de omisión. Consideraciones preliminares: la distinción entre acción y omisión
Clases de omisión: los delitos de omisión pura y de comisión por omisión. Un *tertium genus*: la omisión de garante.

El tipo objetivo de los delitos de omisión pura. Sus elementos constitutivos.

Los delitos de comisión por omisión. Tipicidad objetiva y subjetiva.

TEMA 15

Formas preparatorias y ejecutivas del delito. El *iter criminis*: actos internos y externos. Los actos preparatorios punibles. La tentativa: concepto y fundamento. Los elementos del tipo de la tentativa. La tentativa inidónea. El desistimiento.

TEMA 16

La antijuridicidad. Concepto y fundamento. Estructura de las causas de justificación. Consecuencias comunes a todas las causas de justificación.

Las causas de justificación en particular. La legítima defensa: concepto y fundamento. Sus requisitos objetivos y subjetivos.

TEMA 17

El estado de necesidad. Concepto y clases. Fundamento y naturaleza jurídica. Requisitos objetivos y subjetivos.

El cumplimiento de un deber. Concepto, naturaleza y requisitos. El cumplimiento de un deber nacido del ejercicio de un cargo público.

El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo: concepto y grupos de supuestos.

TEMA 18

Autoría y participación. Consideraciones preliminares. La autoría. La opción legal a favor de un concepto restrictivo de autor: la teoría del dominio del hecho.

La autoría directa. La coautoría. La autoría mediata

TEMA 19

La participación: fundamento de su castigo. La accesoriedad de la participación.

Modalidades típicas: la inducción y la cooperación necesaria y no necesaria.

Previsiones legales específicas para la autoría y la participación de los delitos cometidos a través de los medios o soportes de comunicación social.

TEMA 20

La culpabilidad (1): Consideraciones preliminares. La imputabilidad: definición y criterios generales. Las causas de inimputabilidad. Las anomalías o alteraciones psíquicas. Especial consideración de las drogodependencias. Alteraciones en la percepción.

Problemas comunes a las causas de inimputabilidad. La imputabilidad disminuida.

La *actio libera in causa*.

TEMA 21

La culpabilidad (2). La conciencia potencial de la antijuridicidad. El error de prohibición. Características del conocimiento. Clases y efectos del error de prohibición.

La exigibilidad de un comportamiento adecuado a la norma. El miedo insuperable.

TEMA 22

La punibilidad: concepto y elementos. Las condiciones objetivas de punibilidad. Las excusas absolutorias.

Teoría general de las circunstancias del delito. Régimen general: concepto y ámbito de aplicación. Análisis particularizado de las circunstancias de la Parte General: artículos 21, 22 y 23 del Código penal.

TEMA 23

Los concursos: consideraciones preliminares. El concurso de normas: concepto y reglas de solución. El concurso de delitos. El concurso ideal de delitos: unidad de hecho y pluralidad de infracciones. El concurso medial de delitos y su régimen legal.. El concurso real de delitos: pluralidad de hechos y pluralidad de infracciones. Límites penológicos

Especial consideración del delito continuado y el delito masa.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

MAQUEDA,ML./LAURENZO,P. El Derecho penal en casos. Parte General. Teoría y práctica. 5ª ed. Tirant lo Blanch. Valencia, 2017

OTROS MANUALES

LUZÓN PEÑA,D. Lecciones de Derecho penal. Parte General. 3ª ed. 2016

.MIR PUIG,S. Derecho Penal. Parte General. 10 ed. PPU. Barcelona, 2016.

MORILLAS CUEVA,L. Sistema de Derecho Penal. Parte General. Dykinson. 3ª ed. Madrid, 2016.

MUÑOZ CONDE,F./GARCÍA ARÁN,M. Derecho Penal. Parte General, Tirant lo Blanch. Valencia, 9ª ed. 2015.

ORTS BERENGUER,E./ GONZÁLEZ CUSSAC,J./ (y otros). Compendio de Derecho Penal. Parte General, 7ª ed, Tirant lo Blanch. Valencia, 2017.

7. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

- Enero/Febrero: temas 1-7
- Marzo/abril: temas 8-17
- Abril/mayo: temas 18-23

8. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (para el caso de enseñanza normalizada sin emergencia sanitaria)

A)El procedimiento general que se seguirá durante el curso académico será el de **evaluación continua** para garantizar una valoración objetiva del aprendizaje y rendimiento del alumno/a, de acuerdo con los siguientes parámetros:

La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3 sumando los siguientes puntos:

- Un punto de asistencia continuada y participación del alumno/a mediante intervenciones espontáneas realizadas a su voluntad durante el curso que se valorarán en un 10% de la nota final
- _ Dos puntos resultado de dos pruebas de conocimiento que podrán consistir en preguntas tipo test prácticas y/o la resolución de casos prácticos a lo largo del curso y que representarán el 20% de la nota final

B)La **evaluación final** seguirá los siguientes parámetros:

- La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la del examen final.
- La nota del examen final representará el 70% de la calificación total de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar expresada en una cifra de 0 a 7.
- El examen final comprenderá una prueba de 25 preguntas tipo test teórico-prácticas que puntúan hasta 4 puntos y un caso práctico relativo a la teoría jurídica del delito que deberá resolverse según el esquema de clases presenciales y que puntúa hasta 3 puntos.
- Antes del examen final saldrá una lista de los alumnos que hayan superado la parte correspondiente a las actividades complementarias que debe sumar, por lo menos, hasta 1 punto del total de los 3 que sumarán a la calificación final.
- Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- Si sólo se ha superado la primera de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar el examen final para superar la asignatura.
- Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En esos casos, el alumno/a deberá realizar el examen final con las mismas condiciones del resto de la clase y, además, una prueba complementaria consistente en la respuesta a 20 preguntas tipo test de carácter teórico práctico.
- La superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

D)De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas podrán solicitar en las dos primeras semanas del curso iniciado o, en su caso, siguientes a su matriculación, el sistema de evaluación única consistente en un solo examen final pero para ello deberán comunicarlo por vía electrónica al Director de Departamento alegando las razones que le impidan acogerse al régimen general de evaluación continua. Asimismo, mantendrán su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- Asistencia continuada y participativa en clase.
- Nivel de rendimiento alcanzado en las pruebas realizadas durante el curso.
- Calidad de los conocimientos empleados en los debates teóricos y en la resolución de casos prácticos

- Entrega de prácticas y, en su caso, de trabajos personales o grupales si fueran propuestos durante el curso por la Profesora.
- Resultado de las pruebas de conocimiento.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

Con la finalidad de aclarar las dudas surgidas en las clases teóricas y prácticas, el alumnado podrá acceder a tutorías individuales o de grupo presenciales o virtuales previa solicitud mediante correo electrónico (mluisam@ugr.es).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases virtuales se destinarán al desarrollo del temario en sesiones síncronas en el horario de clase a través de algunas de las plataformas habilitadas al efecto por la UGR o, en su caso, sesiones asíncronas. En el caso de que se programen clases híbridas síncronas, estas se dedicarán tanto a la realización de prácticas como al desarrollo de contenidos teóricos de la asignatura.

Esta enseñanza se complementará con actividades formativas no síncronas tales como la presentación de tareas y la realización de casos prácticos, para lo cual se pondrá a disposición del alumnado el material necesario incluyendo *power point*, leyes, sentencias y otros.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria Ordinaria

En el régimen de evaluación continua se aconseja la asistencia regular a las clases tanto virtuales como presenciales y la participación activa en todas las actividades programadas a través de medios telemáticos o en las sesiones presenciales que serán valoradas positivamente. El procedimiento general seguirá los siguientes parámetros:

- Tres pruebas de conocimiento realizadas *on line* que consistirán en preguntas tipo test teórico prácticas o la resolución de casos prácticos que representarán el 100% de la nota final.
- Las pruebas escritas abarcarán los siguientes temas del programa:
 1. Primera prueba: Temas 1 a 7 del Programa
 2. Segunda prueba: Temas 8 a 15 del Programa
 3. Tercera prueba: Temas 16 a 23 del Programa

Tanto en la convocatoria de mayo como en la de junio/julio, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 5. La nota final, hasta 10 puntos, será el resultado de la suma de la nota obtenida en cada una de las partes que componen la evaluación continua.

El alumnado que no supere la evaluación continua de acuerdo a los parámetros anteriores deberá presentarse a un examen de recuperación en la primera convocatoria oficial que abarcará la totalidad del temario y, según las circunstancias, se realizará *on line* o de forma presencial.

Este **examen final** consistirá en preguntas tipo test teórico prácticas y, en su caso, la solución de un caso práctico de la teoría jurídica del delito siguiendo el esquema de clase durante el curso.

Convocatoria Extraordinaria:

El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria podrá presentarse a un examen único que abarcará la totalidad del temario y tendrá carácter teórico práctico. Siempre que las circunstancias lo permitan este examen será presencial.

Evaluación Única Final:

La evaluación única final consistirá en un examen que abarcará la totalidad del temario y tendrá carácter teórico práctico consistente en preguntas tipo test. Siempre que las circunstancias lo permitan este examen será presencial.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

Con la finalidad de aclarar las dudas surgidas en las clases teóricas y prácticas, el alumnado podrá acceder a tutorías individuales o de grupo virtuales previa solicitud mediante correo electrónico (mluisam@ugr.es). Las tutorías se realizarán de forma síncrona o no síncrona a través de los medios telemáticos disponibles en las plataformas de la UGR:

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Tanto las lecciones magistrales como las prácticas se realizarán en sesiones síncronas o asíncronas a través de algunas de las plataformas habilitadas al efecto por la UGR al efecto. Esta enseñanza se complementará con actividades formativas no síncronas tales como la presentación de tareas y la realización de casos prácticos, para lo cual se pondrá a disposición del alumnado el material necesario incluyendo *power point*, leyes, sentencias y otros.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Convocatoria Ordinaria

Para el régimen de evaluación continua se mantienen los mismos criterios y formas de evaluación establecidos para el escenario A, con la única diferencia de que todas las pruebas escritas que tengan lugar durante este período serán *on line*.

El alumnado que no supere la evaluación continua de acuerdo a los parámetros anteriores podrá presentarse a un examen de recuperación en la primera convocatoria oficial que abarcará la totalidad del temario y tendrá carácter teórico práctico consistente en preguntas tipo test y/o la solución de casos prácticos. Este examen se realizará *on line* y tendrá las mismas características indicadas para el escenario A.

Convocatoria Extraordinaria:

El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria podrá presentarse a un examen único que abarcará la totalidad del temario y tendrá carácter teórico práctico, que se realizará a través de la Plataforma Prado.

Evaluación Única Final:

La evaluación única final consistirá en un examen que abarcará la totalidad del temario y tendrá carácter teórico práctico consistente en preguntas tipo test, que se realizará a través de la plataforma Prado.